



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00015180- -UNC-ME#FAMAF - Designación Dr. Gerez Cuevas PAD DE.

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por RHCD-2021-148-E-UNC-DEC#FAMAF para cubrir interinamente un (1) ascenso y cambio de dedicación de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva a Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cod.109), en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (GECyT); y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD N°1/00 y sus modificatorias Ord. HCD N°1/03, N° 1/04 y N° 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación.

Que según la Res. CD N° 148/2021 para financiar el ascenso y cambio de dedicación, de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva a Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, se utilizarán fondos con disponibilidad definitiva para el GECyT según la Ord. CD N° 02/2013 y su modificatoria Ord. CD N° 02/2014, provenientes de la renuncia por jubilación de la Dra. Cristina B. ESTELEY (legajo 27.576).

Que por Res. Decanal ad referéndum del CD N° 4/2021 y convalidada por la Res. CDN° 56/2021 se aceptó la renuncia definitiva presentada por la Dra. ESTELEY al cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva (cód. int. 105/07) por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Que la Comisión Evaluadora interviniente integrada por sus miembros titulares, ha elaborado el dictamen y ha propuesto la designación interina del único candidato inscripto en la selección interna, Dr. José Nicolás GEREZ CUEVAS (DNI 29.965.558).

Que el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (cód. int. 114/05) en el que reviste actualmente el Dr. GEREZ CUEVAS, y en el que fuera designado por la Res. CD N° 56/2018, proviene del llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 460/2017, para cubrir interinamente un aumento de dedicación de Profesor Asistente con dedicación simple a Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cod. 114) en el GECyT - Educación Matemática.

Que por Res. Decanal N° 129/2021 se le prorrogó al Dr. GEREZ CUEVAS, la designación por

concurso en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (cód. int. 115/38) hasta el 31 de octubre de 2021, por encontrarse en proceso de evaluación de carrera docente.

Que por Res. CD N° 116/2021 se le prorrogó al Dr. GEREZ CUEVAS, la designación interina en el cargo Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (cód. int. 114/05) hasta el 31 de octubre de 2021 y por el mismo periodo, se le otorgó licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple (cód. int. 115/38).

Que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva motivo de esta selección interna depende presupuestariamente del cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple del Dr. GEREZ CUEVAS, según las Res. CD N° 460/2017, 56/2018 y 148/2021.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen que obra en el orden 34, elaborado por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 148/2021.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en el GECyT al Dr. José Nicolás GEREZ CUEVAS (Legajo 40.931—cód. int. 109/07), a partir del 14 de junio y hasta el 31 de octubre de 2021. Esta designación caducará antes de la fecha indicada si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 3°: Dejar sin efecto la designación interina como Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (cód. int. 114/05) del Dr. José Nicolás GEREZ CUEVAS (Legajo 40.931) a partir del 14 de junio de 2021.

ARTÍCULO 4°: Mantener hasta el 31 de octubre de 2021, la licencia sin goce de haberes otorgada al Dr. GEREZ CUEVAS en el cargo por concurso de Profesores Asistentes con dedicación simple (código interno 115/38), de acuerdo a la Res. CD N° 116/2021. Encuadrar las licencias en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente.

ARTÍCULO 5°: El Dr. GEREZ CUEVAS deberá contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo deberá contactar en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ord. HCS NC 9/09(t.o.).

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

